



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N° 7

LLAMADO 09/2018

COMUNICADO N° 7

26/07/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

09/2018

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

CONSULTAS

Pregunta 1) El lote 2 incluye dos equipos, BI.BQ074 (espacios 1126 & 1136), monitores BIS. Sin embargo, una aclaración en las especificaciones menciona que, si este parámetro (BIS) se incluyó en las unidades de anestesia cotizadas en el Lote 1, no es necesario cotizarlo. Esto se nos hace una incongruencia dado el hecho de que los lotes deben cotizarse completos y que pueden cotizarse independientemente. Esto significa que podría darse el caso de que, sin nos interesa cotizar solamente el Lote 2, necesariamente debemos incluir los monitores de BIS, cuando quizás la CNDC seleccione un proveedor para el Lote 1 que ya lo incluyó. De ser así, se estaría duplicando el gasto. De alguna manera esta cláusula está direccionando la adjudicación del lote 1 & 2 a la misma empresa, no obstante que en los criterios de valoración precio tiene la importancia más relevante. Por este motivo solicitamos a Uds. que el ítem "Monitor BIS" se coloque como lote separado, o que se permita a las empresas cotizar este Lote 2 sin ese ítem, aunque no coticen el Lote 1.

Respuesta 1) Se acepta en este caso no cotizar este ítem aplicando las penalizaciones en la puntuación final según lo establecido en la Sección 2 Criterios de valoración de la documentación del llamado.

Pregunta 2) El Lote 2 de monitores incluye 37 equipos, de los cuales uno, código BI.XX067, espacio 1610, debe ser compatible con equipos de Resonancia magnética.

Considerando que el llamado Nro. 10 por servicio de resonancia magnética indica que se debe incluir el monitor, parecería que incluirlo en este lote nro. 2 implicaría una duplicación.

Considerando que los monitores con compatibilidad con resonadores son solo dos o tres marcas a nivel mundial, y que ni siquiera todas ellas están en nuestro país, el exigir que este lote incluya un monitor compatible con resonancia magnética, y que el lote se debe cotizar en su totalidad, es que se limita las ofertas que se podrían presentar a una sola firma de plaza.

Por ambos considerandos es que solicitamos a Uds. que el monitor de este ítem que va al espacio 1610



FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

se saque del lote, o que se permita a las empresas cotizar el lote 2 sin ese ítem.

Respuesta 2) Se acepta en este caso no cotizar este ítem aplicando las penalizaciones en la puntuación final según lo establecido en la Sección 2 Criterios de valoración de la documentación del llamado.

Pregunta 3) En la Sección 4 de especificaciones técnicas, para el lote 3 se incluye un ventilador para RMN (código BI.RMN01; espacio 1615).

Los considerandos para este equipo son los mismos que para el monitor compatible con resonancia magnética, por lo que solicitamos al igual que en el lote 2, se saque del listado para cotizar aparte, o se permita a las empresas cotizar sin este ítem el lote.

Respuesta 3) Se acepta en este caso no cotizar este ítem aplicando las penalizaciones en la puntuación final según lo establecido en la Sección 2 Criterios de valoración de la documentación del llamado.

Pregunta 4) Resulta muy difícil, cuando no imposible, que empresas que no tengan un ítem de un lote en esta licitación puedan adquirirlo a otra empresa de plaza para incluirlo en el lote. Esto se da por diversos factores, como ser, que la empresa que tiene ese ítem en exclusiva se niega a venderlo a un tercero para quedar con mayor ventaja competitiva. Además, en licitaciones que implican un compromiso a largo plazo, no parece práctico o razonable, dado que, por ejemplo, cómo podemos nosotros comprometernos que una empresa que nos suministra un ítem menor para complementar el lote luego tendrá los registros de Salud Pública vigentes durante todo el contrato? O ¿qué suministrará partes de repuesto por el período solicitado? Este es el caso de los equipos de BIPAP en el lote nro. 3

Por todos los motivos expresados es que solicitamos en suma, se permita retirar de los lotes 2 y 3 los monitores BIS, los equipos ventilatorios de BIPAP y los equipos compatibles con RMN.

Respuesta 4) Se acepta en este caso no cotizar estos ítems en los lotes 2 y 3, aplicando las penalizaciones en la puntuación final según lo establecido en la Sección 2 Criterios de valoración de la documentación del llamado.